

Acta de la Mesa de Contratación

EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL SISTEMA DE CALIDAD DE LA ENERGÍA DEL METROPOLITANO DE GRANADA. EXPEDIENTE: T-MG6087/OSV0.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 13 de septiembre de 2023, siendo las 9:30 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González

Vocales: Sara Palomino Rodríguez
Inmaculada Vergara Romero

Secretaria: Yolanda Guardado Nieves

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para la adjudicación del Contrato de Servicios para el sistema de calidad de la energía del Metropolitano de Granada, Expediente T-MG6087/OSV0, tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

Tras el examen de la documentación aportada por la persona licitadora CAF TURNKEY & ENGINEERING, S.L., requerida por la Mesa de Contratación, se comprueba que, en relación con la documentación previa a la adjudicación exigida en la cláusula 10.7 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares, deben subsanarse los siguientes documentos:

1. Documentos acreditativos de la representación, conforme lo establecido en la cláusula 10.7.2 b) del PCAP.

La documentación para la presentación de la oferta (sobres números 1, 2 y 3) se encuentra firmada



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

10000435663

1

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	13/09/2023	PÁGINA 1/3
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	YOLANDA GUARDADO NIEVES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm648K32MLCA2Z6B8LGJ6NAMRDD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



por D^a Leire Recalde Muniay, en calidad de apoderada. No obstante, la documentación previa para la adjudicación consta presentada por D. Iñigo Balda Arana.

Con fecha 17 de julio de 2023, la empresa licitadora solicita a esta Agencia el bastanteo de los poderes de representación de D^a Leire Recalde Muniay y de D. Iñigo Balda Arana, respectivamente, habiéndose emitido los mismos con fecha 18 de julio de 2023 por su asesoría jurídica, según consta en el expediente, y en los que se señala:

- Con respecto a Doña Leyre Recalde Muniay , que pueda ejercitar las siguientes facultades:

“ a) Solicitar la devolución de avales, fianzas y el metálico de los avales”.

-Con respecto a Don Iñigo Balda Arana, que pueda ejercitar las siguientes facultades:

- a) Concurrir sin límite alguno a toda clase de licitaciones y concursos.
- b) Suscribir todo tipo de contratos.
- c) Constituir y cancelar garantías, tanto provisionales como definitivas”.

En tanto que, en base al bastanteo del poder a favor de D^a. Leire Recalde Muniay no consta que ostente el suficiente para concurrir a la presente licitación, CAF TURNKEY & ENGINEERING, S.L., deberá aportar, bien un poder suficiente de D^a Leire, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 10.7.2 b) del PCAP, o bien, se ratifique la oferta presentada por D^a Leire por persona física que sí ostente poder suficiente para obligarse ante el órgano de contratación (doctrina sentada, entre otras, en la Resolución 946/2021 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales -TACRC-).

2. Documento acreditativo de la clasificación de la empresa y documentos que acreditan la solvencia económica y financiera (apartado 4 A del anexo I), conforme lo establecido en la cláusula 10.7.2 c) del PCAP.

Han aportado un certificado de presentación de las cuentas anuales de 2021, debiéndose acreditar su correspondiente depósito en el Registro Mercantil.

3. Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, conforme lo establecido en la cláusula 10.7.2 j) del PCAP.

Habiéndose solicitado a la persona licitadora en el requerimiento de subsanación realizado que, conforme a la Recomendación 3/2023, de 21 de abril, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública de la Junta de Andalucía, acreditaran no estar incurso en la causa de prohibición de contratar por alguno de los siguientes medios:

- "1) Plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- 2) Solicitud de su inscripción si, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hubiesen transcurrido tres o más meses sin resolución expresa”

Han presentado una captura de pantalla en la que aparecen algunos datos sobre la tramitación

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	13/09/2023	PÁGINA 2/3
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	YOLANDA GUARDADO NIEVES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm648K32MLCA2Z6B8LGJ6NAMRDD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



de un expediente relativo al Registro del Plan de Igualdad de la empresa CAF TURKEY & ENGINEERING, S.L. U. (siderometalurgia), presentado con fecha 17 de julio de 2023.

A este respecto, y en virtud de los últimos pronunciamientos del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (en este sentido, véase Resolución 264/23, de 12 de mayo y 284/2023, de 19 de mayo, dictada en incidente ejecución del recurso 164/23), CAF TURKEY & ENGINEERING, S.L.U. deberá aportar, con objeto de que pueda evitar su exclusión de la licitación, el Plan de Igualdad debidamente inscrito, a la fecha del requerimiento efectuado.

A estos efectos, la Mesa de Contratación acuerda requerir a CAF TURKEY & ENGINEERING, S.L. la aportación de los citados documentos, en el plazo máximo de **tres días naturales**.

Y para que conste, a los efectos oportunos y de conformidad con lo establecido en la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	13/09/2023	PÁGINA 3/3
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	YOLANDA GUARDADO NIEVES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm648K32MLCA2Z6B8LGJ6NAMRDD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	